

**Pemex Corporativo**

**Desarrollo del Paquete 2 y Contratos Relacionados con el Proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, en el Estado de Tabasco**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-6-90T9N-22-0217-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 217

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,025,812.7
Muestra Auditada	20,025,812.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2022, en la ejecución de la obra, adquisiciones y servicios relacionados con el paquete 2 del proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, en el Estado de Tabasco, en el 2022, se revisó el 100.0% del monto total ejercido de 20,025,812.7 miles de pesos en el año de estudio, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS  
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato núm.	Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
PTI-ID/AXENS/NRDB/001/2019	2,296.1	2,296.1	100.0
PTI-ID-O-003-3-2020	17,083,537.6	17,083,537.6	100.0
PTI-ID-S-003/2019	160,874.1	160,874.1	100.0
PTI-ID-PROC-57-2020	92,449.8	92,449.8	100.0
PTI-ID-PROC-17-2020	23,374.4	23,374.4	100.0
PTI-ID-PROC-18-2020	13,253.5	13,253.5	100.0
PTI-ID-PROC-25-2020	4,940.3	4,940.3	100.0
PTI-ID-PROC-26-2020	11,415.1	11,415.1	100.0
PTI-ID-PROC-47-2020	56,947.0	56,947.0	100.0
PTI-ID-PROC-49-2020	88,565.0	88,565.0	100.0
PTI-ID-PROC-51-2020	72,753.5	72,753.5	100.0
PTI-ID-PROC-52-2020	42,352.1	42,352.1	100.0
PTI-ID-PROC-54-2020	99,568.8	99,568.8	100.0
PTI-ID-PROC-27-2020	25,343.0	25,343.0	100.0
PTI-ID-PROC-29-2020	41,331.6	41,331.6	100.0
PTI-ID-PROC-40-2020	56,049.5	56,049.5	100.0
PTI-ID-PROC-43-2020	23,961.9	23,961.9	100.0
PTI-ID-PROC-36-2020	94,926.7	94,926.7	100.0
PTI-ID-PROC-55-2020	261,519.3	261,519.3	100.0
PTI-ID-PROC-63-2020	22,958.8	22,958.8	100.0
PTI-ID-PROC-64-2020	10,852.8	10,852.8	100.0
PTI-ID-PROC-68-2020	65,869.0	65,869.0	100.0
PTI-ID-PROC-71-2021	4,871.4	4,871.4	100.0
PTI-ID-PROC-74-2022	646,784.2	646,784.2	100.0
PTI-ID-PROC-82-2022	299,678.8	299,678.8	100.0
PTI-ID-PROC-83-2022	719,338.4	719,338.4	100.0
<b>Total</b>	<b>20,025,812.7</b>	<b>20,025,812.7</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial y PTI Infraestructura de Desarrollo S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados proporcionados por las entidades fiscalizadas.

Mientras que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2022 se incluyó para la Secretaría de Energía un gasto aprobado de inversión de 45,000,000.0 miles de pesos en el Tomo III, Ramo Energía, modalidad Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, Programa Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos, en la Cuenta Pública de 2022 se reportó un gasto de inversión modificado de 188,306,717.2 miles de pesos que se transfirió como aportación patrimonial a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y se reportó como ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, denominación Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos, con la clave presupuestaria núm. 18 500 3 3 02 004 P003; por su parte, PEMEX transfirió un monto de 129,818,286.0 miles de pesos a Pemex Transformación Industrial (PTRI) y ésta, a su vez, lo trasladó al capital social de PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., para que cumpliera los compromisos financieros derivados de los trabajos de la Nueva Refinería en Dos Bocas (NRDB), en Paraíso, Tabasco; recursos en los que se incluye el monto ejercido de 20,025,812.7 miles de pesos de los contratos revisados.

### **Antecedentes**

En el Plan Nacional de Refinación, se considera la rehabilitación de las seis refinerías del país y la construcción de una más en Dos Bocas, municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco, con lo que se planea alcanzar la soberanía energética de la nación mediante el incremento de la producción de combustibles de alto valor, la mejora de los procesos de refinación y la renovación de la infraestructura instalada incorporando tecnología de punta.

En la Refinería de Dos Bocas, se procesará una carga de 340 Miles de Barriles Diarios (MBD) de aceite crudo pesado, tipo Maya, de 22° API (unidad de medida de densidad del American Petroleum Institute), a fin de obtener diversos productos, principalmente gasolina y diésel con las especificaciones necesarias para ser utilizados en motores de combustión interna. Además de los combustibles, y como parte natural del proceso, se obtendrán diversos productos, como gas licuado de petróleo (LP), propileno para ser utilizado en la industria petroquímica, butileno y algunos otros productos más, como coque y azufre, así como turbosina y combustóleo en lotes en función de la demanda. El área para la construcción de la Nueva Refinería en Dos Bocas está localizada en la sección suroeste del predio de la Terminal Marítima de Dos Bocas, en el municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco, con las coordenadas geográficas latitud 18.4255556 y longitud: -93.204166.

Dada la magnitud y complejidad del proyecto, se planteó que su desarrollo y ejecución serían divididos en 3 componentes, que consideran la preparación en sitio, subdivisión en paquetes e infraestructura externa. La subdivisión antes mencionada consta de 6 paquetes que integran la ingeniería, procura y construcción de diferentes plantas y trabajos relacionados con el proyecto.

El Paquete 2 y los contratos relacionados con el proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, comprenden los trabajos siguientes:

- Planta hidrotratadora de gasóleos.
- Planta hidrotratadora de diésel.
- Planta Hidrotratadora de naftas.
- Planta reformadora de naftas.

La Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la fiscalización superior a los recursos reportados como erogados en las cuentas públicas de 2019, 2020 y 2021, revisó las plantas en las auditorías números 422-DE, 440-DE y 203, cuyos resultados y acciones se presentaron en los informes individuales correspondientes.

Para efectos de fiscalización de los recursos ejercidos en el paquete 2 en 2022, se revisaron 26 contratos, integrados por 1 contratos de obra a precios unitarios, 2 contrato de servicios

a precios mixtos (precio unitario y precio integrado) y 23 contratos de adquisiciones a precios mixtos, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS, MEMORANDAS Y CONVENIOS REVISADOS  
(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memorandas o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
PTI-ID/AXENS/NRDB/001/2019, contrato mixto de prestación de servicios relacionados con obra a precio alzado y precios unitarios/AD.  Actualización del paquete de diseño de proceso, licencia y asistencia técnica para la planta hidrotratadora de gasóleos de la refinería Dos Bocas.  Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance financiero de 95.1%.	07/10/19	Axens North America, Inc.	99,245.3	07/10/19-04/10/24 1,825 d.n.
Monto contratado			99,245.3	1,825 d.n.
Ejercido en años anteriores			92,102.7	
Ejercido en estimaciones en 2022			2,296.1	
Pendiente por erogar			4,846.5	
PTI-ID-O-003-3-2020, contrato obra a precio integrado/CFI-FII.  Ingeniería complementaria, procura, construcción y asistencia durante las pruebas y arranque de las plantas: hidrosulfuradora de diésel UBA No. 1, hidrosulfuradora de diésel UBA No. 2, hidrosulfuradora de gasóleos, hidrosulfuradora de naftas No. 1, hidrosulfuradora de naftas No. 2 y reformadora de naftas para la refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (Fase II).  Primer convenio modificatorio para reducir el monto.  Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance financiero de 50.0%.	06/11/20	Samsung Ingeniería Manzanillo, S.A. de C.V., en conjunto con Asociados Constructores DBNR, S.A. de C.V. y Samsung Engineering, CO., LTD.	65,739,102.4	07/11/20-06/02/24 1,187 d.n.
	09/06/22		-1,030,381.4	
Monto modificado			64,708,721.0	1,187 d. n.
Ejercido en años anteriores			15,227,702.9	
Ejercido en estimaciones en 2022			17,083,537.6	
Pendiente por erogar			32,397,480.5	

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memorandas o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
PTI-ID-S-003/2019, contrato de servicios relacionados con la obra a precios unitarios/IR. Desarrollo del Paquete 2 de la Refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco; que incluye la Hidrodesulfuradora de Diésel UBA No.1, Hidrodesulfuradora de Diésel UBA No. 2, Hidrodesulfuradora de Gasóleos, Hidrodesulfuradora de Naftas No. 1, Hidrodesulfuradora de Naftas No. 2 y Reformadora de Naftas (Fase I).	31/07/19	Samsung Engineering, CO., LTD., en consorcio con Asociados Constructores DBNR, S.A. de C.V.	1,892,485.3	01/08/19-26/05/20 300 d.n.
Primer memoranda de entendimiento, para incluir una filial de la contratista.	26/08/19	Samsung Ingeniería Manzanillo, S.A. de C.V.		
Primer convenio modificatorio para aumentar el monto.	15/11/19		1,046,422.2	
Segundo convenio modificatorio para aumentar el monto.	22/11/19		1,095,475.0	
Segunda memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	22/05/20			27/05/20-09/07/20 44 d.n.
Tercer convenio modificatorio para aumentar el monto.	30/06/20		805,296.5	
Tercera memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	08/07/20			10/07/20-07/08/20 29 d.n.
Cuarta memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	04/08/20			08/08/20-13/11/20 98 d.n.
Convenio de finiquito en el que se reconoció un monto no ejecutado. Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba finiquitado, avances físico y financiero de 100.0%.	01/12/21		-1,924,307.9	
Monto modificado			2,915,371.1	471 d.n.
Ejercido en años anteriores			2,754,497.0	
Ejercido en estimaciones en 2022			160,874.1	
Pendiente por erogar			0.0	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memorandas o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
PTI-ID-PROC-57-2020, contrato de adquisición a precio integrado/IR.  Adquisición de los calentadores BA-51001, BA-52001, BA-51002 A/B y BA-52001 A/B de la planta hidrotratadora de diésel para la refinería en Dos Bocas Paraíso, Tabasco.	24/09/20	I.T.T., S.P.A.	397,429.9	25/09/20-19/01/22 482 d.n.
Primer convenio modificatorio para Incrementar el monto y el plazo.  Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente con un avance financiero de 78.7%.	06/04/22		53,363.8	20/01/22-30/06/22 162 d.n.
			450,793.7	644 d.n.
Monto modificado			Ejercido en años anteriores	
Ejercido en años anteriores			262,421.9	
Ejercido en estimaciones en 2022			92,449.8	
Pendiente por erogar			95,922.0	
PTI-ID-PROC-17-2020, contrato de adquisición a precio integrado/AD.  Adquisición de los reactores de guarda de sílice "guard reactor" de la planta hidrotratadora de naftas para la refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.	04/05/20	Walter Tosto WTB, S. R. L.	124,187.9	04/05/20-20/09/21 505 d.n.
Primer memoranda de entendimiento para establecer el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento.	08/06/20			
Primer convenio modificatorio para ampliar el plazo y el monto.	05/07/21		2,339.0	21/09/21-05/11/21 46 d.n.
Primera memoranda de entendimiento ampliar el plazo.	01/11/21			06/11/21-10/01/22 66 d.n.
Segunda memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.  Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba finiquitado, con avances físico y financiero de 100.0%.	10/01/22			11/01/22-31/03/22 80 d.n.
			126,526.9	697 d.n.
Monto modificado			Ejercido en años anteriores	
Ejercido en años anteriores			103,152.5	
Ejercido en estimaciones en 2022			23,374.4	
Pendiente por erogar			0.0	

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memorandas o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
PTI-ID-PROC-18-2020, contrato de adquisición a precio integrado/AD.	04/05/20	Walter Tosto WTB, S. R. L	72,024.2	04/05/20-20/09/21 505 d.n.
Adquisición de los reactores de hidrot ratamiento "hdt reactor" de la planta hidrot ratadora de naftas para la refinería en Dos Bocas.				
Primera memoranda de entendimiento para establecer el plazo de entrega de la garantía de cumplimiento.	08/12/2020			
Primer convenio modificadorio para la ampliar el plazo y el monto.	05/07/2021		1,681.3	21/09/21-05/11/21 46 d.n.
Primer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	01/11/2021			06/11/21-20/01/22 76 d.n.
Segunda memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	10/01/2022			21/01/22-31/03/22 70 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba finiquitado, con avances físico y financiero de 93.9%.				
Monto modificado			73,705.5	697 d.n.
Ejercido en años anteriores			55,988.2	
Ejercido en estimaciones en 2022			13,253.5	
Pendiente por erogar			4,463.8*	
PTI-ID-PROC-25-2020, contrato de adquisición a precio integrado/AD.	08/04/20	CI Heavy Industries, S.A. de C.V.	34,450.1	08/04/20-06/07/21 455 d.n.
Adquisición de las torres absorbedoras de amina de la planta hidrot ratadora de naftas para la refinería en Dos Bocas.				
Primer convenio modificadorio para ampliar el plazo.	23/06/21			07/07/21-20/10/21 106 d.n.
Primera memoranda de entendimiento para modificar la cláusula núm. 9 del contrato y ampliar el plazo.	19/10/21			21/10/21-17/12/21 58 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba finiquitado, con avances físico de 100% y financiero de 85.7%.				
Monto contratado			34,450.1	619 d.n.
Ejercido en años anteriores			24,596.6	
Ejercido en estimaciones en 2022			4,940.3	
Pendiente por erogar			4,913.2*	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memorandas o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
PTI-ID-PROC-26-2020, contrato de adquisición a precio integrado/AD.  Adquisición de las torres estabilizadoras de la planta hidrotratadora de naftas para la refinería en Dos Bocas.	14/04/20	Hyosung Heavy Industries Corporation	62,007.0	14/04/20-07/07/21 450 d.n.
Primera memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.  Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance financiero de 45.9%.	10/07/21			08/07/21-20/11/21 136 d.n.
Monto contratado			62,007.0	586 d.n.
Ejercido en años anteriores			28,458.4	
Ejercido en estimaciones en 2022			11,415.1	
Pendiente por erogar			22,133.5	
PTI-ID-PROC-47-2020, contrato de adquisición a precio integrado/IR.  Adquisición de los calentadores del primero y segundo trenes de la planta hidrotratadora de gasóleos.	20/10/20	Petro-Chem Development Co., Inc.	123,475.4	04/11/20-22/02/22 476 d.n.
Primer convenio modificatorio para ampliar el monto y el plazo.  Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance financiero de 87.5%.	01/06/22		39,594.6	23/02/22-04/06/22 102 d.n.
Monto modificado			163,070.0	578 d.n.
Ejercido en años anteriores			85,739.3	
Ejercido en estimaciones en 2022			56,947.0	
Pendiente por erogar			20,383.7	
PTI-ID-PROC-49-2020, contrato de adquisición a precio integrado/AD.  Adquisición de los calentadores de carga para los reactores de la planta reformadora para la refinería en Dos Bocas.	14/09/20	JNK Heaters Co., LTD.	436,995.4	24/09/20-02/01/22 466 d.n.
Primer convenio modificatorio para ampliar el monto.	04/06/21		9,638.2	
Primera memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	10/01/22			13/01/22-07/05/22 115 d.n.



Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memorandas o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
Segundo convenio modificatorio para incrementar el monto	11/04/22		50,104.3	
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance financiero de 76.9%.				
Monto modificado			496,737.9	581d.n.
Ejercido en años anteriores			293,513.4	
Ejercido en estimaciones en 2022			88,565.0	
Pendiente por erogar			114,659.5	
PTI-ID-PROC-51-2020, contrato de adquisición a precio integrado/AD.	17/09/20	Siemens Gas and Power, S. de R. L. de C.V.	282,282.1	17/09/20-11/11/21 421 d.n.
Adquisición de los compresores de reposición BC-61001 A/B y BC-62001 A/B de la planta hidrosulfuradora de naftas y de los compresores de reposición BC-41001 A/B y BC-420001 A/B, de la planta hidrosulfuradora de gasóleos para la refinería Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.				
Primer convenio modificatorio para ampliar el monto y el plazo.	21/12/21		2,496.5	12/11/21-24/01/22 74 d.n.
Primer memoranda de entendimiento para actualizar el nombre del proveedor, modificar la cláusula 6, los Anexos 5 y 9.	07/12/20	Siemens Energy, S. de R.L de C.V.		
Primera memoranda de entendimiento para registrar al proveedor ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como contratista de Servicios Especializados u Obras Especializadas.	02/03/22			
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance financiero de 85.0%.				
Monto modificado			284,778.6	495 d.n.
Ejercido en años anteriores			169,374.1	
Ejercido en estimaciones en 2022			72,753.5	
Pendiente por erogar			42,651.0	
PTI-ID-PROC-52-2020, contrato de adquisición a precio integrado/IR.	14/08/20	ATB Riva Calzoni, S.P. A.	175,323.6	28/09/20-29/03/22 548 d.n.
Adquisición de los reactores 1, 2 y 3 de la planta reformadora.				

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memorandas o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance financiero de 89.2%.				
Monto contratado			175,323.6	548 d.n.
Ejercido en años anteriores			114,021.3	
Ejercido en estimaciones en 2022			42,352.1	
Pendiente por erogar			18,950.2	
PTI-ID-PROC-54-2020, contrato de adquisición a precio integrado/AD.	07/09/20	Buffalo Forge, S.A. de C.V.	338,223.6	21/09/20-17/12/21 453 d.n.
Adquisición de los compresores de reposición BC-51001A/B/C, BC-52001A/B/C de la planta hidrotratadora de diésel.				
Primera memoranda de entendimiento para prorrogar el plazo.	03/12/21			18/12/21-23/01/22 37 d.n.
Primer convenio modificatorio para ampliar el monto del contrato.	13/01/22		1,490.2	
Segunda memoranda de entendimiento para dejar constancia del registro del contratista ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	14/01/22			
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance financiero de 99.7%.				
Monto contratado			339,713.8	490 d.n.
Ejercido en años anteriores			239,189.3	
Ejercido en estimaciones en 2022			99,568.8	
Pendiente por erogar			955.7	
PTI-ID-PROC-27-2020, contrato de adquisición a precio integrado/AD.	14/04/20	Hyosung Heavy Industries Corporation	118,675.5	24/04/20-17/08/21 481 d.n.
Adquisición de las columnas splitter de la planta hidrotratadora de naftas y la torre fraccionadora de la planta hidrotratadora de gasóleos.				
Primer memoranda de entendimiento para prorrogar el plazo.	09/08/21			18/08/21-20/11/21 95 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance financiero de 87.7%.				

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memorandas o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
Monto contratado			118,675.5	576 d.n.
Ejercido en años anteriores			78,712.5	
Ejercido en estimaciones en 2022			25,343.0	
Pendiente por erogar			14,620.0	
PTI-ID-PROC-29-2020, contrato de adquisición a precio integrado/AD.	03/06/20	Alfa Laval Packinox, SAS	178,689.6	03/06/20-30/11/21 546 d.n.
Adquisición del intercambiador de carga combinada (packinox) de la planta reformadora de naftas.				
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance financiero de 79.2%.				
Monto contratado			178,689.6	546 d.n.
Ejercido en años anteriores			100,208.1	
Ejercido en estimaciones en 2022			41,331.6	
Pendiente por erogar			37,149.9	
PTI-ID-PROC-40-2020, contrato de adquisición a precio integrado/AD.	14/08/20	Operadora CICSA, S.A. de C.V.	330,668.9	14/08/20-04/11/21 448 d.n.
Adquisición de los intercambiadores de calor de la planta hidrotrotadora de diésel.				
Primer convenio modificatorio para ampliar el plazo y el monto.	21/06/21		25,797.8	05/11/21-04/02/22 92 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2021 el contrato se encontraba en proceso, con un avance financiero de 67.2%.				
Monto modificado			356,466.7	540 d.n.
Ejercido en años anteriores			183,385.3	
Ejercido en estimaciones en 2022			56,049.5	
Pendiente por erogar			117,031.9	
PTI-ID-PROC-43-2020, contrato de adquisición a precio integrado/AD.	11/09/20	Wooyang HC Co., LTD./Curo, S.A.	255,997.1	21/09/20-17/01/22 484d.n.
Adquisición de intercambiadores de calor DEU EA-41001 A/B/C/D, EA-42001 A/B/C/D, EA-41002 A/B y EA-42002 A/B de la planta hidratadora de gasóleos.				
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance financiero de 76.3%.				

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memorandas o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
Monto contratado			255,997.1	484 d.n.
Ejercido en estimaciones en 2021			171,355.1	
Ejercido en estimaciones en 2022			23,961.9	
Pendiente por erogar			60,680.1	
PTI-ID-PROC-36-2020, contrato de adquisición a precio integrado/AD.	15/06/20	Belleli Energy Critical Process Equipment, S.R.L.	581,662.1	15/06/20-10/01/22 575 d.n.
Adquisición del primero y segundo reactores de hidrotratamiento de la planta hidrotratadora de diésel.				
Primer memoranda de entendimiento para establecer el plazo para la entrega de garantía de cumplimiento.	16/07/20			
Primer convenio modificatorio para ampliar el plazo y el monto.	19/07/21		13,971.0	10/01/22-14/04/22 95 d.n.
Segundo convenio modificatorio para ampliar el plazo y el monto.	15/04/22		3,746.6	16/04/22-30/05/22 45 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba en proceso, con un avance financiero de 88.0%.				
Monto modificado			599,379.7	715 d.n.
Ejercido en años anteriores			432,750.8	
Ejercido en estimaciones en 2022			94,926.7	
Pendiente por erogar			71,702.2	
PTI-ID-PROC-55-2020, contrato de adquisición a precio integrado/AD.	22/09/20	Nuovo Pignone International S.R.L. / Baker Hughes Products and Services, S. de R.L. de C.V.	1,493,562.7	07/10/20-27/07/22 659 d.n.
Adquisición de los compresores GB-71001 y GB-71002 de la planta reformadora, GB-21201 de la planta catalítica, GB-41001/42001 de la planta hidrotratadora de gasóleos, GB-51001/52001 de la planta hidrotratadora de diésel y GB-61001/62001 de la planta hidrotratadora de naftas para la refinería en Dos Bocas.				
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance financiero de 79.1%.				
Monto contratado			1,493,562.7	659 d.n.
Ejercido en años anteriores			919,897.5	
Ejercido en estimaciones en 2022			261,519.3	
Pendiente por erogar			312,145.9	

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memorandas o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
PTI-ID-PROC-63-2020, contrato de adquisición a precio integrado/IR. Adquisición de los Internos No Propietarios de la Planta Hidrotratadora de Diésel, de la Planta Hidrotratadora de Naftas y de la Planta de Desintegración Catalítica Fluidizada.	10/02/21	Koch-Glistsh Italia, S.R.L	41,105.0	10/02/21-09/02/22 365 d.n.
Primer convenio modificatorio para reducir el monto del contrato. Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance físico y financiero de 85.7%.	20/07/22		546.5	
Monto contratado			41,651.5	365 d.n.
Ejercido en años anteriores			12,732.7	
Ejercido en estimaciones en 2022			22,958.8	
Pendiente por erogar			5,960.0	
PTI-ID-PROC-64-2020, contrato de adquisición a precio integrado/IR. Adquisición de los Internos no Propietarios para los Reactores DC-71001-I, DC-71002-I, DC-71003-I de la Planta Reformadora de Naftas.	05/02/21	Costacurta S.P.A. VICO	39,229.4	06/02/21-06/02/22 366 d.n.
Primer convenio modificatorio para ampliar el monto y reducir el plazo en 47 días naturales, quedando del 5/02/21 al 20/12/21.	30/06/21		496.9	-47 d.n.
Primer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo. Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance financiero de 95.0%.	06/12/21			21/12/21-28/03/22 98 d.n.
Monto contratado			39,726.3	417 d.n.
Ejercido en años anteriores			26,887.0	
Ejercido en estimaciones en 2022			10,852.8	
Pendiente por erogar			1,986.5	
PTI-ID-PROC-68-2020, contrato de adquisición a precio integrado/AD. Adquisición de los Internos no Propietarios para los Reactores DC-51001-I, DC-52001-I, DC-51002-I, DC-52002-I, de la Planta Hidrotratadora de Diesel para la Refinería en Dos Bocas Paraíso, Tabasco.	13/12/20	Costacurta S.P.A. VICO	167,003.1	19/03/21-25/02/22 344 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memorandas o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
<p>Primera memoranda de entendimiento para adecuar el Hito 8.</p> <p>Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba en proceso, con un avance físico y financiero de 39.4%.</p>	23/12/21			
			167,003.1	344 d.n.
Monto contratado			0.00	
Ejercido en años anteriores			65,869.0	
Ejercido en estimaciones en 2022			101,134.1	
Pendiente por erogar				
<p>PTI-ID-PROC-71-2021, contrato de adquisición a precio integrado/IR.</p> <p>Adquisición de los soportes del Sistema de Termometría para los Reactores DC-61001, DC-62001, DC-61002 A/B, DC-61003 y DC-62003 de la Planta Hidrotratadora de Naftas, DC-41001 y DC-42001 de la Planta Hidrotratadora de Gasóleos y DC-51001, DC-52001, DC-51002 y DC-52002 de la Planta Hidrotratadora de Diésel para la Refinería Dos Bocas Paraíso, Tabasco.</p> <p>Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance físico y financiero de 75.0%.</p>	26/08/21	Instrumentos Wika Mexico, S.A. de C.V.	14,515.0	26/08/21-03/03/22 190 d.n.
			14,515.0	190 d.n.
Monto contratado			6,014.6	
Ejercido en años anteriores			4,871.4	
Ejercido en estimaciones en 2022			3,629.0	
Pendiente por erogar				
<p>PTI-ID-PROC-74-2022, contrato de adquisición a precio integrado/AD.</p> <p>Adquisición de los Compresores recíprocos BC-73001, BC-73002 y BC-74001, de la Planta de Hidrogeno para la Refinería en Dos Bocas Paraíso, Tabasco.</p> <p>Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance físico y financiero de 88.7%.</p>	01/09/22	Siemens Energy, S de R.L. de C.V.	729,025.9	01/09/22-27/06/23 300 d.n.
			729,025.9	300 d.n.
Monto contratado			646,784.2	
Ejercido en estimaciones en 2022			82,241.7	
Pendiente por erogar				

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memorandas o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
PTI-ID-PROC-82-2022, contrato de adquisición a precio integrado/AD. Adquisición de Catalizador de la Planta Hidrotratadora de Diésel para la Refinería en Dos Bocas Paraíso, Tabasco. Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance físico y financiero de 43.7%.	09/09/22	Haldor Topsoe	685,998.8	09/09/22-06/05/23 240 d.n.
Monto contratado			685,998.8	240 d.n.
Ejercido en estimaciones en 2022			299,678.8	
Pendiente por erogar			386,320.0	
PTI-ID-PROC-83-2022, contrato de adquisición a precio integrado/AD. Adquisición de los Catalizadores y Adsorbentes propietarios de UOP LLC para las plantas de Desintegración Catalítica Fluidizada, Reformación de Naftas (CCR Platforming™) Isomerización de Pentanos (Penex™), Isomerización de Butanos (Butamer™) Alquiler de Butanos (HF Alky Plus™) y LPG Merox para la Coquizadora (en su conjunto, las "Unidades" de la Refinería en Dos Bocas Paraíso, Tabasco. Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba vigente, con un avance físico y financiero de 59.2%.	07/12/22	UOP LLC	1,215,457.2	07/12/22-28/04/23 143 d.n.
Monto contratado			1,215,457.2	143 d.n.
Ejercido en estimaciones en 2022			719,338.4	
Pendiente por erogar			496,118.8	

FUENTE: Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial, PTI-Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales.

AD Adjudicación directa.

IR Invitación restringida.

CFI-FII: Conversión de Fase I a Fase II.

\* Montos reconocidos en el finiquito como pendientes de pago.

Nota: Los importes de los contratos y las cantidades ejercidas indicadas en la tabla anterior, incluyen montos equivalentes en miles de pesos, de dólares y de euros al tipo de cambio a la fecha de cada operación.

## Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y pago del proyecto para el “Desarrollo del Paquete 2 y Contratos Relacionados con el Proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, en el Estado de Tabasco”, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como para determinar el alcance y la muestra de la revisión practicada.

### Resultados

1. Con la revisión de los contratos de adquisiciones núms. PTI-ID-PROC-52-2020 y PTI-ID-PROC-71-2021, relativos a la adquisición de los reactores 1, 2 y 3 de la Planta Reformadora y la adquisición de los soportes del Sistema de Termometría para los Reactores de las Plantas Hidrotratadoras de Naftas y de Gasóleos, se observó que la entidad fiscalizada no aplicó las penas convencionales por 4,294.1 miles de pesos, integrados de la siguiente forma: 3,857.3 miles de pesos por el atraso de 5.43 semanas en la entrega de reactores, la cual debió ocurrir el 28 de marzo de 2022; sin embargo, se entregaron hasta el 6 de mayo de ese mismo año para el primer contrato; y la penalización máxima de 436.8 miles de pesos, por el atraso en la recepción de diversos bienes del segundo contrato, debido al incumplimiento en la fecha programada para la recepción de los bienes del 17 de febrero de 2022 y que fueron recibidos hasta el 17 de junio del 2022, conforme se detalla en la tabla siguiente:

DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DEL RESULTADO NÚM. 1  
(Semanas, porcentajes y pesos)

Contrato	Descripción del Hito	Semanas de atraso	% de penalización por semana de atraso	Monto penalizable	Monto observado
PTI-ID-PROC-52-2020	Entrega de reactores	5.43	0.5	142,075,533.31	3,857,350.73
PTI-ID-PROC-71-2021	Recepción de los bienes	17.14	1.0	<sup>1</sup>	436,774.60
				TOTALES	4,294,125.33

Fuente: Expedientes de los contratos núms. PTI-ID-PROC-52-2020 y PTI-ID-PROC-71-2021, proporcionados por la entidad Fiscalizada.

<sup>1</sup> El importe calculado por las semanas de atraso por el incumplimiento del programa de entrega superó la penalización máxima del 5.0% sobre el monto total de los bienes de 443,579.10 dólares, por lo que se aplicó esta última, resultando de 22,178.96 dólares que al tipo de cambio a la fecha de pago (23 de diciembre de 2022) de 19.6932 pesos por dólar resulta una penalización de 436,774.70 pesos.

El importe anterior corresponde a penalizaciones no aplicadas en el momento de autorizar la facturación y por consiguiente al momento del pago realizado, en contravención del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; de las Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento, numeral III.5.2,



incisos b y g, de los contratos núms. PTI-ID-PROC-71-2021 y núm. PTI-ID-PROC-52-2020, y cláusula 13, inciso C.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 14 de diciembre de 2023 formalizada con el acta núm. 2022-217-002, la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos, con el oficio núm. CA-COMAUD-AI-GEIR-0092-2024 del 16 de enero de 2024, envió diversa información adicional de la Gerencia de Administración de Impactos y Normatividad de Petróleos Mexicanos, con la que se informó que con respecto al contrato PTI-ID-PROC-71-2020, la pena convencional observada se aplicaría en el finiquito correspondiente por el total del monto observado y referente a la pena convencional del contrato núm. PTI-ID-PROC-52-2020, se remitió el finiquito y su dictamen técnico en el cual se observa que PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., solicitó al proveedor que aplicara una capa de pintura en todos los elementos de los reactores que sobresalieran del aislamiento y que no estuvieran cubiertos, por lo que la nueva fecha de entrega quedó para el 15 de abril de 2022; asimismo, envió una nota aclaratoria en la que se indica que el hito no es penalizable y que se entregó en tiempo e informó lo siguiente: *“los reactores no se trasladaron al puerto de entrega en la fecha pactada debido a que en la logística existieron diversos factores que modificaron las fechas originales de recolecta y entrega, por lo que si el proveedor hubiese tomado la decisión de llevar los bienes a dicho puerto para concretar la entrega de los bienes en la fecha pactada, se hubieran generado altos costos de manejo, almacenajes y demoras por las autoridades del puerto; también se informó que la empresa transportista no estaba en condiciones de recibir los bienes ya que se encontraba recolectando otros equipos y las afectaciones o riesgos en que incurrieran los equipos en caso de alguna emergencia no estarían cubiertas por los seguros del proveedor ni por la empresa transportista, quedando el equipo desprotegido y sin garantía alguna en el muelle, finalmente, se informó que el barco que recolectaría los reactores llegó al puerto el 22 de abril de 2022, atracó en el muelle el 26 de abril de 2022 y la carga de los reactores se inició el 27 de abril de 2022”*.

Posteriormente, el Suplente por Ausencia del Titular de la Gerencia de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos, con el oficio núm. CA-COMAUD-AI-GEIR-0209-2024 del 2 de febrero de 2024, envió una nota adicional de la Gerencia de Administración de Impactos y Normatividad de Petróleos Mexicanos, mediante la cual aclaró que el 11 de abril de 2022 el proveedor de los reactores informó que estarían listos para su entrega el 15 de abril de ese mismo año y que las actividades que quedaban pendientes eran las relativas a la preparación para el envío; asimismo, se señaló que el 7 de marzo de 2022 colocaron la orden de trabajo a la compañía naviera y que la recolecta de los reactores se realizaría entre el 15 de abril y el 6 de mayo de 2022; sin embargo, fue hasta el 26 de abril que la embarcación arribó al puerto y que comenzó a cargarlos el 27 de ese mismo mes y año, la carga se terminó hasta el 29 de abril de 2022 y se señaló que a partir de esa fecha se realizaron los trámites aduanales y la salida del barco. Por último, se informó que el proveedor terminó la fabricación de los reactores de manera oportuna, por lo que no es acreedor a penalización alguna.

Una vez analizada y evaluada la información y documentación adicional recibida, se determina que se atiende parcialmente la observación, ya que respecto al contrato núm. PTI-ID-PROC-52-2020, se justificó mediante el dictamen técnico del finiquito la ampliación del plazo en 18 días naturales, conforme a la cláusula 23 “Finiquito del contrato”, por lo que en lugar de penalizar 38 días sólo se penalizan 20 días; adicionalmente se comprobó que en la logística existieron diversos factores que modificaron las fechas originales de recolecta y entrega, situación que se sustenta con los diversos comunicados, del 11 de marzo, 13, 21 y 26 de abril, todos del 2022, con los que se informó sobre los datos del barco que recolectaría los reactores, que el mismo barco llegaría al puerto el 22 de abril de 2022, que atracó en el muelle el 26 de abril de 2022 y que la carga de los reactores se inició el 27 de abril de 2022, misma que se terminó hasta el 29 de abril de 2022 y que a partir de esa fecha se realizaron los trámites aduanales y la salida del barco del puerto de Marghera, Italia; indicando que los reactores estuvieron listos por parte del proveedor para su entrega desde el 15 de abril de 2022, tal como lo informó el fabricante, en su comunicado ATB Ref. 20640-LTR-016 del 11 de abril de 2022, por lo cual, no resulta penalizable la entrega de los reactores por parte del fabricante, en consecuencia, del monto inicial observado se justifican los 3,857.3 miles de pesos correspondientes a la pena convencional; sin embargo, la entidad fiscalizada no se aseguró de regularizar mediante los convenios modificatorios los plazos correspondientes, ya que aun cuando se justificó la prórroga autorizada para extender la fecha de entrega de los equipos; no se contó con el convenio modificatorio respectivo. Por último, en relación con el contrato núm. PTI-ID-PROC-71-2021, no obstante que se informó que la pena convencional observada se aplicaría en el finiquito, no se presentó la documentación que compruebe su aplicación y pago, por lo que subsiste el monto observado por 436.8 miles de pesos, quedando de la manera siguiente.

## DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DEL RESULTADO NÚM. 1

(Semanas, porcentajes y pesos)

Contrato	Descripción del Hito	Semanas de atraso	% de penalización por semana de atraso	Monto penalizable	Monto observado
PTI-ID-PROC-71-2021	Recepción de los bienes	17.14	1.0	<sup>1</sup>	436,774.60
TOTALES					436,774.60

Fuente: Expedientes del contrato núm. PTI-ID-PROC-71-2021, proporcionado por la entidad Fiscalizada.

<sup>1</sup> El importe calculado por las semanas de atraso por el incumplimiento del programa de entrega superó la penalización máxima del 5.0% sobre el monto total de los bienes de 443,579.10 dólares, por lo que se aplicó esta última, resultando de 22,178.96 dólares que al tipo de cambio a la fecha de pago (23 de diciembre de 2022) de 19.6932 pesos por dólar resulta una penalización de 436,774.70 pesos.

2022-9-90T9N-22-0217-08-001

### Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el

procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no se aseguraron de regularizar mediante los convenios modificatorios los plazos correspondientes, ya que aun cuando se justificó la prórroga autorizada para extender la fecha de entrega de los equipos; no se contó con el convenio modificatorio respectivo, en incumplimiento del contrato núm. PTI-ID-PROC-52-2020, cláusula 24, Modificaciones al contrato.

#### 2022-6-90T9N-22-0217-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal y/o al patrimonio de Petróleos Mexicanos por un monto de 436,774.60 pesos (cuatrocientos treinta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos 60/100 M.N.), por la falta de aplicación de la pena convencional al momento de facturar y realizar el pago correspondiente, por atrasos en la recepción de bienes considerados como eventos críticos debido al incumplimiento en la fecha programada para la recepción de los bienes del 17 de febrero de 2022 y que fueron recibidos hasta el 17 de junio del 2022 del contrato núm. PTI-ID-PROC-71-2021, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; y de las Políticas y lineamientos para procura y abastecimiento, numeral, III.5.2, incisos b y g; del contrato núm. PTI-ID-PROC-71-2021, cláusula 13, inciso C.

#### **Causa Raíz Probable de la Irregularidad**

Deficiente supervisión y autorización de los pagos

2. Con la revisión del contrato de adquisiciones núm. PTI-ID-PROC-54-2020, que tiene por objeto la adquisición de los compresores de reposición de la planta hidrotrotadora de diésel, se observó que la entidad fiscalizada realizó pagos en exceso por 8,880.0 miles de pesos por servicios no acreditados en el hito 11.1 "Asistencia Técnica", en las estimaciones núms. 1 y 2 con fechas de autorización del 1 de septiembre y 1 de octubre de 2022, ya que no se proporcionó la documentación soporte de la ejecución de dichos servicios. Cabe mencionar que la documentación faltante se requirió en el acta de verificación física núm. 001/CP2022 de fecha 27 de octubre de 2023.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 14 de diciembre de 2023 formalizada con el acta núm. 2022-217-002, la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos, con el oficio núm. CA-COMAUD-AI-GEIR-0092-2024 del 16 de enero de 2024, envió la nota aclaratoria elaborada por la Gerencia de Administración de Impactos y Normatividad de Petróleos Mexicanos, mediante la que se informó que con el primer convenio se dividió el hito 11 en dos partes, el 11, referente a la aprobación del dossier de calidad por PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., y el 11.1, relativo a la asistencia técnica, la cual se pagaría por semana hasta completar 25 semanas, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del primer convenio modificatorio y se anexaron las

estimaciones números 1 y 2 con los reportes generados y que sirvieron de base para el pago de dicha asistencia técnica.

Posteriormente, el Suplente por Ausencia del Titular de la Gerencia de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos, con el oficio núm. CA-COMAUD-AI-GEIR-0209-2024 del 2 de febrero de 2024, envió una nota adicional de la Gerencia de Administración de Impactos y Normatividad de Petróleos Mexicanos, mediante la cual se remitió documentación e información adicional para justificar la asistencia técnica pagada consistente en listados de procedimientos y especificaciones que comprenden la instalación, precomisionamiento, comisionamiento y arranque; asimismo, se enviaron los listados generales de actividades principales, los reportes de actividades, mediante los cuales se describen las actividades realizadas durante las 25 semanas que comprenden la asistencia técnica.

Una vez analizada y evaluada la información y documentación adicional proporcionada, se determina que se atiende la observación, ya que se aportó documentación adicional que acredita los servicios de la asistencia técnica recibida, durante las 25 semanas pagadas, en la que se observa la descripción de actividades diarias, las recomendaciones hechas por el técnico a las actividades desarrolladas, así como el listado de componentes de los equipos acompañados de diagramas a escala, fotografías, entre otros, por lo que se justifica la asistencia técnica de 25 semanas pagadas por 8,880.0 miles de pesos.

**3.** Con la revisión al proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, y en específico a los contratos núms. PTI-ID/AXENS/NRDB/001/2019, PTI-ID-O-003-3-2020, PTI-ID-S-003/2019, PTI-ID-PROC-57-2020, PTI-ID-PROC-17-2020, PTI-ID-PROC-18-2020, PTI-ID-PROC-25-2020, PTI-ID-PROC-26-2020, PTI-ID-PROC-47-2020, PTI-ID-PROC-49-2020, PTI-ID-PROC-51-2020, PTI-ID-PROC-52-2020, PTI-ID-PROC-54-2020, PTI-ID-PROC-27-2020, PTI-ID-PROC-29-2020, PTI-ID-PROC-40-2020, PTI-ID-PROC-43-2020, PTI-ID-PROC-36-2020, PTI-ID-PROC-55-2020, PTI-ID-PROC-63-2020, PTI-ID-PROC-64-2020, PTI-ID-PROC-68-2020, PTI-ID-PROC-71-2020, PTI-ID-PROC-74-2020, PTI-ID-PROC-82-2020, PTI-ID-PROC-83-2020, PTI-ID-PROC-60-2020, PTI-ID-PROC-19-2020, PTI-ID-PROC-58-2021, PTI-ID-PROC-30-2020, PTI-ID-PROC-38-2020 y PTI-ID-PROC-65-2021, se constató que el citado proyecto es parte del Planteamiento Estratégico Institucional de Pemex Transformación Industrial, para lo cual se aprobó que dicho proyecto se realizara por conducto de una empresa filial cuyo capital social y recursos de inversión serían aportados por la citada Empresa Productiva Subsidiaria una vez que se contara con las autorizaciones correspondientes; que se contó con el “Caso de Negocio” que describe el tipo de proyecto de inversión; adicionalmente, se comprobó la alineación estratégica del proyecto con el Eje General III, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el Objetivo Estratégico 5 y la Estrategia 5.1, del Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2021-2025 y con los objetivos prioritarios 1 y 6, la Estrategia Prioritaria 1.3 y el Principio 11, del Programa Sectorial de Energía 2020-2024; asimismo, que se cuenta con el programa maestro, la ruta crítica y los programas particulares de cada contrato para la ejecución de los trabajos; por último, en lo que respecta a la presupuestación del proyecto, en el ejercicio 2022 se consideró en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo 18, Energía, un importe por concepto

de gasto de inversión de 45,000,000.0 miles de pesos; sin embargo, en la Cuenta Pública 2022 se reportó un monto modificado y ejercido de 188,306,717.2 miles de pesos; asimismo, con los Estados Financieros Separados anexos a la citada Cuenta Pública, se comprobó que la Empresa Productiva recibió aportaciones por 188,306,717.2 miles de pesos de los cuales 129,818,286.0 miles de pesos fueron canalizados al proyecto, por lo anterior se concluyó que se realizaron la planeación, programación y presupuestación de los recursos para el ejercicio 2022 conforme a la legislación y normativa aplicables y respecto de los cuales, se reportaron erogaciones por un total de 20,025,812.7 miles de pesos en el citado paquete 2.

4. Con la revisión de los contratos núms. PTI-ID-PROC-74-2022, PTI-ID-PROC-82-2022 y PTI-ID-PROC-83-2022, cuyos objetos fueron Adquisición de los Compresores recíprocos BC-73001, BC-73002 y BC-74001, de la Planta de Hidrógeno para la Refinería en Dos Bocas Paraíso, Tabasco; Adquisición de Catalizador de la Planta Hidrotradora de Diésel para la Refinería en Dos Bocas Paraíso, Tabasco y Adquisición de los Catalizadores y Adsorbentes propietarios de UOP LLC para las plantas de Desintegración Catalítica Fluidiza, Reformación de Naftas (CCR Platforming TM e Isomerización de Pentanos ("Penex TM")), Isomerización de Butanos (Butamer TM) Alquiler de Butanos (HF Alky Plus tm) y LPG Merox para la Coquizadora en su conjunto, las "Unidades" de la Refinería en Dos Bocas Paraíso, Tabasco; todos ellos para el proyecto de la Refinería en Dos Bocas, Tabasco, se constató que los procedimientos de contratación se realizaron conforme a las Políticas Generales de Contratación para PTI, Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., en cumplimiento de la legislación y normativa aplicables.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 436,774.60 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 6 de febrero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial y PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados de la auditoría practicada con el título “Desarrollo del Paquete 2 y Contratos Relacionados con el Proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas Paraíso, en el Estado de Tabasco”, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra auditada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial y PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., cumplieron las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por lo siguiente.

- Falta de elaboración de un convenio modificatorio para justificar días de atraso en la entrega de dos reactores.
- Falta de aplicación de penas convencionales por 436.8 miles de pesos, debido al atraso en la entrega de bienes en un contrato de adquisiciones.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Ing. Efraín González Trejo

Arq. José María Noguera Solís

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que los procedimientos de contratación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Pemex Corporativo, de Pemex Transformación Industrial y de PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción I,
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contrato núm. PTI-ID-PROC-52-2020, cláusula 24 Modificaciones al contrato.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.